

ACUERDO No.004

2001

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, IMPLEMENTAR PROCESO DE SANEAMIENTO FISCAL DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 617 DE 2000, DECRETO REGLAMENTARIO 192 DE 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, en uso de sus facultades constitucionales, articulo 313 numeral 3, 10 y legales, en especial las conferidas por la Ley 617 de 2000, Decreto Reglamentario 192 de 2001,

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Alcalde Municipal para implementar el proceso de saneamiento fiscal derivado de la aplicación de la Ley 617 de 2000, Decreto Reglamentario 192 de 2001 con el fin de acogerse a las garantías establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley 617 de 2000.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Alcalde Municipal para celebrar operaciones de crédito público, en particular la celebración de nuevos empréstitos y/o reestructurar la deuda vigente, otorgar o sustituir garantías o contra garantías en forma amplia, celebrar los encargos fiduciarios necesarios para el manejo de las rentas en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al acuerdo de reestructuración de pasivos.

PARÁGRAFO.- Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Acuerdo, se destinarán únicamente a financiar los conceptos del ajuste fiscal establecidos en el párrafo del Artículo 61 de la Ley 617 de 2000 y sus normas reglamentarias.

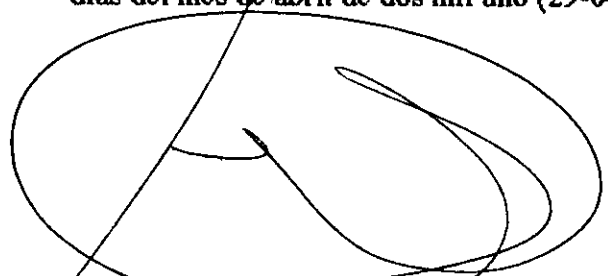
ARTICULO 3°.- Autorizar al Alcalde Municipal para modificar el presupuesto acorde con los requerimientos del programa de saneamiento fiscal y el acuerdo de reestructuración de pasivos que se celebren con el Ministerio de Hacienda y los acreedores del Municipio.

ARTICULO 4°.- Autorizar al Alcalde de conformidad al Artículo 12 de la Ley 617 de 2000 para reorientar rentas de destinación específica diferentes de las constitucionales, a la financiación del proceso de saneamiento fiscal e institucional y la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos.

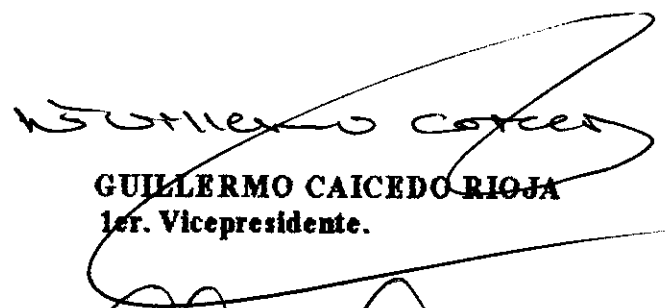
Continuación del Acuerdo No.004

ARTICULO 5°.- Las facultades de que trata el presente acuerdo serán por un término de seis (6) meses contados a partir de su publicación.

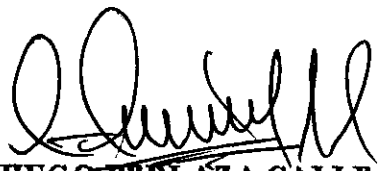
Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil uno (29-04-2001).



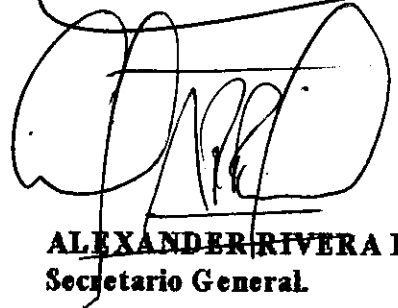
LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Presidente.



GUILLEMO CAICEDO RIOJA
1er. Vicepresidente.



HUGO PERLAZA CALLE
2do. Vicepresidente



ALEXANDER RIVERA RIVERA
Secretario General.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PALMIRA

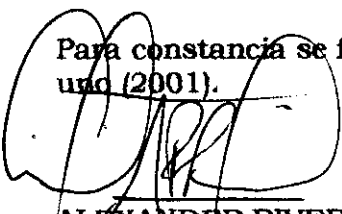
CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, IMPLEMENTAR PROCESO DE SANEAMIENTO FISCAL DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 617 DE 2000, DECRETO REGLAMENTARIO 192 DE 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue discutido y aprobado en el curso de las Sesiones Extraordinarias del primer año de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veinticinco (25) de abril de dos mil uno (2001).

SEGUNDO DEBATE: Veintinueve (29) de abril de dos mil uno (2001).

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil uno (2001).


ALEXANDER RIVERA RIVERA
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, IMPLEMENTAR PROCESO DE SANEAMIENTO FISCAL DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 617 DE 2000, DECRETO REGLAMENTARIO 192 DE 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil uno (2001).


ALEXANDER RIVERA RIVERA
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PALMIRA

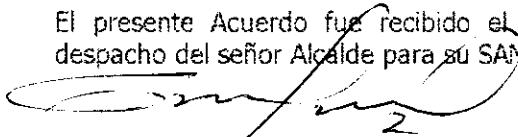
EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, dos (02) de mayo de dos mil uno (2001), remito un (01) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, IMPLEMENTAR PROCESO DE SANEAMIENTO FISCAL DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 617 DE 2000, DECRETO REGLAMENTARIO 192 DE 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", al señor Alcalde Municipal, para su sanción y publicación.


ALEXANDER RIVERA RIVERA
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE
NIT: 891.380.007-3

SECRETARIA: El presente Acuerdo fue recibido el 3 de Mayo de 2.001, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.



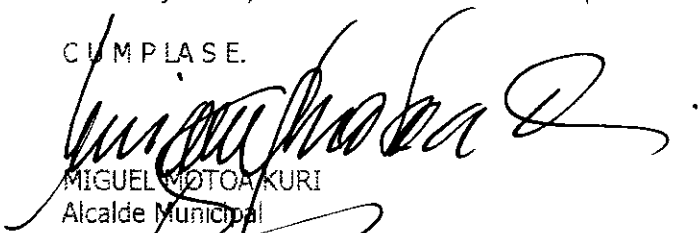
GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL
Palmira, Siete (7) días del mes de Mayo de Dos Mil Uno (2.001).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 004 de 2.001 " **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, IMPLEMENTAR PROCESO DE SANEAMIENTO FISCAL DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 617 DE 2000, DECRETO REGLAMENTARIO 192 DE 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

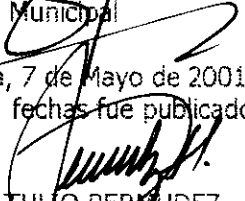
CUMPLASE.



MIGUEL MOTOAKURI
Alcalde Municipal

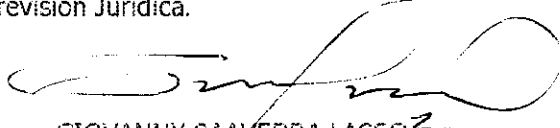
Palmira, 7 de Mayo de 2001

En las fechas fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.



CESAR TULLIO BERNUDEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 8 de Mayo de 2.001, remito copia del Acuerdo número 004 de Mayo de 2.001, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.



GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Secretaria Ejecutiva

¡VAMOS PALMIRA... Actuemos ya!